

AUTOLIQUIDACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES

IDENTIFICACIÓN	CÉDULA	4	PERÍODO	2	MES	AÑO	
				NÚMERO DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN	5		
				NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA FÍSICA			
6							

EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 76 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS LIQUIDO Y CANCELO INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS CONDICIONES QUE SE DIRÁ:

I. REDUCCIÓN DE SANCIONES (Marque con "X" la reducción que aplica si es su caso)

En forma espontánea (sin que medie actuación de la Administración).	20	
Después de la actuación de la Administración Tributaria, pero antes de la notificación del acto determinativo o antes de la resolución sancionatoria.	21	
Después de notificado el acto determinativo o sanción, y dentro del plazo establecido para recurrir, aceptar los hechos y subsanar.	22	

II. INFRACCIONES (Indique el monto de la sanción correspondiente a la infracción respectiva)

Artículos 80 y 80 bis. Morosidad en el pago del impuesto.	23	
Artículo 81 a) o b): Omitir la presentación de declaraciones autoliquidativas dejando de ingresar cuotas tributarias; o presentar declaraciones autoliquidativas inexactas.	24	
Artículo 81 c) o d): Solicitar la compensación o la devolución de tributos que no proceden, u obtener indebidamente devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo.	25	
Artículo 78. Omisión de la declaración de Inscripción, modificación o desinscripción dentro de los plazos establecidos.	26	
Artículo 79. Omisión de la presentación de las declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos.	27	
Artículo 84 y 84 bis. Incumplimiento del deber de llevar registros contables, financieros y el registro de accionistas	28	
Artículo 83. Incumplimiento en el suministro de información	29	
Artículo 83. Presentación de información con errores o que no corresponda a lo solicitado.	30	
Artículo 82. Resistencia a las actuaciones administrativas de control. Primer <input type="checkbox"/> Segundo <input type="checkbox"/> Tercer requerimiento <input type="checkbox"/>	31	
Artículo 85. No emisión de facturas	32	
Artículo 87. Ruptura, destrucción o alteración de sellos que hacen constar el cierre de negocio.	33	
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN CON REDUCCIÓN APLICADA, SI PROCEDE	34	

III. LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA POR CONCEPTO DE SANCIÓN

MONTO POR PAGAR	79	
INTERESES	82	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA (sume casilla 34 más 82)	83	
SOLICITO COMPENSAR CON CRÉDITO A MI FAVOR POR EL MONTO DE:	84	
TOTAL POR PAGAR (casilla 83 menos 84)	85	

FIRMA	CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	ENTIDAD RECAUDADORA	TOTAL PAGADO (no puede superar el monto de casilla 91)	96	
			CÓDIGO DE ENTIDAD RECAUDADORA	97	
	APELLIDOS		FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	98	
	NOMBRE COMPLETO				
	NÚMERO DE CÉDULA				
	FIRMA	FIRMA DEL CAJERO Y SELLO			